



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 025 DEL 30 JULIO DE 2013.....01 - 03



ACUERDO No 025 DE JULIO 30 DE 2013

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto 076 articulo 100 del 2005 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que, existen saldos de apropiación de la vigencia 2012 por concepto de prestación de servicios sin situación de fondos por valor de **MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.915.124.594)M/cte.**
- c) Que, existen saldos de apropiación de la vigencia 2012 por concepto de prestación de servicios con situación de fondos por valor de **DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$12.585.542.294) M/CTE.**

- d) Que, existen saldos de apropiación de la vigencia 2012, con destinación específica para el mejoramiento de la calidad educativa, por valor de **MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS. (\$1.121.086.283) M/cte.**
- e) Que, existen saldos de apropiación de la vigencia 2012 con destinación específica para gratuidad educativa, por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$50.917.000) M/CTE.**
- f) Que, existen saldos de apropiación de la vigencia 2012 por rendimientos financieros por valor de **TRES MILLONES CUATROCEINTOS TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$3.403.514), Mcte.,** y un mayor valor por rendimientos financieros de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$273.644.890) M/CTE.**
- g) Que, existen saldos de apropiación de la vigencia 2012 por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINCE PESOS (\$63.211.015) m/cte.** Con fuente de recursos ley 21 de 1982, con destino a la construcción de un aula de clases y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Rural Vijagual.
- h) Que se hace necesario adicionar la totalidad de los recursos para cumplir con los compromisos laborales de la nómina del sector educativo para la correcta terminación del año escolar.
- i) Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos los siguientes numerales:

1220071 SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER 2012 EDUCACION

12200711 PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION VIGENCIA 2012

122007111 Recursos Prestación de Servicios Educación ley 715 sin situación de fondos

122007112 Recursos Prestación de Servicios Educación ley 715 con situación de fondos

122007113 Conectividad

12200712	CALIDAD
122007121	Recursos Calidad Educación Ley 715
122007122	Recursos gratuidad
112307123	Rendimientos Financieros
122007123	Recursos Ley 21
1220072	Mayores Ingresos rendimientos financieros 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central , para la vigencia fiscal de 2013 en la suma de **DIEZ Y SEIS MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$16.040.322.286.00) M/CTE.** Así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER 2012	
1220071	EDUCACION	
	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION VIGENCIA 2012	
12200711		
122007111	Recursos Prestación de Servicios Educación ley 715 sin situación de fondos	1,915,124,594
122007112	Recursos Prestación de Servicios Educación ley 715 con situación de fondos	11,678,413,545
122007113	Conectividad	934,521,445
12200712	CALIDAD	
122007121	Recursos Calidad Educación Ley 715	1,121,086,283
122007122	Recursos gratuidad	50,917,000
112307123	Rendimientos Financieros	3,403,514
122007123	Recursos Ley 21	63,211,015
1220072	Mayores Ingresos rendimientos financieros 2012	<u>273,644,890</u>
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	16,040,322,286
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
2210	INVERSION	
2210040	Sueldos	6,064,807,427
2210042	Sobresueldos	1,527,392,696
2210051	Horas Extras	500,000,000
2210134	Aportes Cesantías (Personal Administrativo)	1,500,000,000
2210048	Prima de Navidad	2,021,086,283
2210135	Cesantías docentes (Sin Situación de fondos.)	976,912,913
2210137	Previsión Social (Sin Situación de fondos.)	938,211,681
2210005	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
22100055	SGP Educación 715 Dotación	60,000,000
22100056	SGP Educación 715 Mejoramiento de condiciones de accesibilidad de infraestructura educativa estatal	5,127,139

2210208	CONECTIVIDAD	
22102083	SGP Educación 715	934,521,445
2210644	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
22106447	Rendimientos Financieros	277,048,404
2210901	DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
22109013	SGP Educación 715	1,172,003,283
2210645	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	
22106458	Recursos Ley 21	63,211,015
	TOTAL ADICION DE GASTOS	16,040,322,286

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

HENRY GAMBOA MEZA

Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 025 Del **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 048 DEL 09 DE JULIO DE 2013 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinticinco (25) Días del mes de julio de 2013.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO

Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los veinticinco (25) Días del mes de julio de 2013.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 024 de 2013, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy a los veinticinco (25) Días del mes de julio de 2013.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

Alcalde de Bucaramanga